

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EMPRESARIALES

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Y EMPRESARIALES**

WORKING PAPERS Nº 13

**EL MODELO YUGOSLAVO DE ORDEN ECO-
NOMICO Y EMPRESARIAL**

DR. FRITZ VOIGT

1977

UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES



Doc 1-A-13



Cátedra de Política Económica de la Empresa
Universidad Complutense
Campus de Alcalá
Alcalá de Henares
Madrid

Working Papers n° 13

Autor: Dr. Dr. Dr. h.c. Fritz Voigt

Título: El modelo Yugoslavo de orden económico
y empresarial

Fecha: Septiembre 1977



©

Dr. Santiago García Echevarría
Se prohíbe la reproducción total o parcial por
cualquier método del contenido de este trabajo
sin previa autorización escrita. Se trata de
trabajos de investigación internos de la cátedra

A. Resumen histórico

Jugoslavia, un Estado formado después de la primera guerra mundial por regiones de muy diferentes niveles de desarrollo, ha experimentado en el transcurso de su joven historia varios cambios fundamentales en su camino hacia la industrialización y en su política económica. La política de la Monarquía de los Servios, Croatas y Eslovenos, originariamente federalista, duró hasta 1942/45 debiéndose su fracaso a que desde el principio las tendencias centralizadoras de los Servios destacaron en primer plano y no se tomaron suficientemente en consideración las profundas diferencias de los pueblos que la componían en cuanto a sus aspiraciones vitales, nivel de vida y estructura económica. Desde 1930 se inició una industrialización principalmente a base de capital extranjero que no llegó a tener mucha importancia desde el punto de vista macroeconómico. Yugoslavia, cuya heterogeneidad describió con acierto el político y filósofo indio Radakrishnan: "seis repúblicas, cinco pueblos, cuatro religiones, tres idiomas, dos alfabetos - un estado" (1) siguió siendo estructuralmente una economía agraria. Todavía en 1948 la población activa dedicada a la agricultura (2) suponía el 70,5% de la población.

I. Formación del poder estatal después de la guerra

La lucha de los partisanos comunistas de Tito llevó en 1945 a la proclamación de la "República popular federal de Yugoslavia" (3). El partido comunista y el Gobierno de Tito se enfrentaron con la tarea de hacer una revolución social sobre la base del Marxismo-Leninismo y de

conseguir un estado jugoeslavo unido superando las diferencias étnicas, lingüísticas y confesionales sin anular las características de cada nación. Los nuevos dirigentes se orientaron totalmente para una nueva organización política y socioeconómica según el modelo soviético al principio porque les faltaban experiencias propias y sólo podían esperar ayuda material y moral para la construcción del Socialismo de la URSS. Estaban convencidos de que con la planificación centralmente administrada a la manera soviética podrían comenzar una industrialización mucho más rápida y fortalecer el poder del Partido Comunista (4).

II. La Economía centralmente administrada

La imitación de los métodos de la política industrial soviética empezó ya en parte durante la guerra. Poco a poco se expropió del patrimonio a los enemigos de la resistencia y a los extranjeros e inmediatamente después de la guerra con la Ley sobre la confiscación de la propiedad se pusieron las bases para que ya en 1946 estuviera nacionalizada el 80% de la industria yugoeslava (5). En base a la nueva Constitución de 1946 la economía había de pasar totalmente a manos del Estado o de las Cooperativas. Se expropió a toda la industria, la minería, los bancos, sociedades de seguros y transportes y todo el comercio al por mayor, poco después también a las Empresas de energía los hoteles e incluso empresas artesanas. Toda la economía, producción, finanzas, comercio interior y exterior pasó a formar un monopolio estatal.

El Órgano supremo de la Economía estatal era el Gobierno federal que según el modelo soviético estaba estructurado en un doble cuerpo, por una parte los Ministerios clásicos

Realizado por: F. Voigt

Revisado:

y por la otra un Gabinete económico compuesto de una multitud de Ministerios sectoriales, subdivididos a su vez en Direcciones Generales que eran competentes para dirigir grupos de Empresas de cada sector. La economía estaba administrada por una burocracia estrechamente jerarquizada.

Siguiendo al modelo soviético en 1947 entró en vigor el primer Plan quinquenal cuyos objetivos principales eran industrializar el Estado agrario y construir la infraestructura necesaria. Los problemas económicos a corto plazo pudieron resolverse relativamente bien con la ayuda del sistema centralista pero el ignorar las leyes del mecanismo económico llevó pronto a nuevos y más profundos problemas.

Es interesante ver cómo sistemas económicos totalmente idénticos funcionan de diversa forma cuando los pueblos sobre los que actualmente tienen diferentes perspectivas vitales. En el ejemplo de Yugoslavia vemos que las medidas de una política económica que, por ejemplo en la Unión Soviética fueron un éxito, tuvieron efectos muy distintos en un pueblo con otra ideosincrasia.

Las primeras dificultades aparecieron cuando según el modelo soviético hubo que colectivizar la agricultura de los pequeños campesinos. Apareció entonces que un pueblo que estaba marcado por la lucha a lo largo de generaciones para su autodeterminación y para poder disponer de un pedazo de tierra en propiedad no se dejaba fácilmente encadenar por un poder administrativo. Después de una lucha sangrienta a lo largo de los años por la libertad de los diferentes pueblos, religiones y grupos debía por otra

parte aparecer muy atrayente el fin último propagado por el Marxismo de la destrucción del Estado por la superación del Capitalismo.

III. Un camino propio hacia el Socialismo

a. El conflicto yugoeslavo-soviético

Las consecuencias negativas del Burocratismo de la economía centralmente administrada se habfan dejado sentir en la sociedad yugoeslava de una manera muy desagradable. El aparato administrativo se infló desmesuradamente y los trabajadores carecían de estímulos para el rendimiento. Al lado de las dificultades económicas apareció un descontento creciente y tensiones provocadas por los intentos de la Unión Soviética de inmiscuirse en los asuntos internos del Partido y del Estado y por la tendencia soviética de subordinar el desarrollo industrial de Yugoslavia a las conveniencias de la planificación de la URSS. Tales ambiciones hegemónicas de Stalin no casaban con el nacionalismo de Tito y la aspiración a la igualdad de derechos del Partido comunista de Yugoslavia (6).

La creciente enemistad política de la Unión Soviética y de los demás países de la Kominform con la expulsión de Yugoslavia de la Kominform, con el bloqueo económico, la instigación del resentimiento nacional de los diferentes pueblos yugoeslavos y el intento de dividir el partido comunista de Yugoslavia y de aislar a los partidarios de Tito: Estos acontecimientos impulsaron un proceso de reflexión que al criticar la monopolización del poder económico en las manos de un aparato estatal burocratizado como el de la Unión Soviética terminó concluyendo que la idea

Realizado por: F. Voigt

Revisado:

de la autogestión de los trabajadores y ciudadanos era la característica fundamental política y socioeconómica del Socialismo.(7) El encontrar un camino nuevo y propio apareció en los círculos de los veteranos partisanos como la respuesta a los ataques de la Unión Soviética que fueron considerados como muy hirientes.

b. Fundamentos ideológicos de la democracia autogestionaria

Se aceptaba la necesidad de construir un poderoso aparato estatal como primer paso en el camino hacia el comunismo, pero se vió el gran riesgo que se corría de permanecer demasiado tiempo en esta fase lo cual suponía forzosamente aumentar, fortalecer y privilegiar la burocracia que se veía como un parásito social y se equiparaba a la monopolización del poder económico en las manos de los capitalistas privados.(8) La realización de una doctrina social y estatal fundada en la idea de la autogestión de los trabajadores y ciudadanos habría de llevar en el sector económico a la transformación de la economía centralmente administrada en un sistema económico con una descentralizada planificación del proceso de la economía. La fundamentación ideológica de tal sistema se encontró en las teorías formuladas por Marx y Engels sobre la muerte del estado. (9) Según la exégesis propia de los clásicos marxistas para cimentar teóricamente el sistema de la autogestión, para los yugoeslavos el Estado debía despojarse poco a poco de sus funciones en la medida en que la revolución socialista fuese desarmando el amenazante poder capitalista. (10). Un sistema descentralizado política y económicamente correspondía mejor al carácter federativo del Estado y apareció posteriormente como el elemento imprescindible para mantener y estabilizar el sistema en medio de las tensiones de las

Realizado por: F. Voigt

Revisado:

parte aparecer muy atrayente el fin último propagado por el Marxismo de la destrucción del Estado por la superación del Capitalismo.

III. Un camino propio hacia el Socialismo

a. El conflicto yugoeslavo-soviético

Las consecuencias negativas del Burocratismo de la economía centralmente administrada se habían dejado sentir en la sociedad yugoeslava de una manera muy desagradable. El aparato administrativo se infló desmesuradamente y los trabajadores carecían de estímulos para el rendimiento. Al lado de las dificultades económicas apareció un descontento creciente y tensiones provocadas por los intentos de la Unión Soviética de inmiscuirse en los asuntos internos del Partido y del Estado y por la tendencia soviética de subordinar el desarrollo industrial de Yugoslavia a las conveniencias de la planificación de la URSS. Tales ambiciones hegemónicas de Stalin no casaban con el nacionalismo de Tito y la aspiración a la igualdad de derechos del Partido comunista de Yugoslavia (6).

La creciente enemistad política de la Unión Soviética y de los demás países de la Kominform con la expulsión de Yugoslavia de la Kominform, con el bloqueo económico, la instigación del resentimiento nacional de los diferentes pueblos yugoeslavos y el intento de dividir el partido comunista de Yugoslavia y de aislar a los partidarios de Tito. Estos acontecimientos impulsaron un proceso de reflexión que al criticar la monopolización del poder económico en las manos de un aparato estatal burocratizado como el de la Unión Soviética terminó concluyendo que la idea

Realizado por: F. Voigt

Revisado:

de la autogestión de los trabajadores y ciudadanos era la característica fundamental política y socioeconómica del Socialismo.(7) El encontrar un camino nuevo y propio apareció en los círculos de los veteranos partisanos como la respuesta a los ataques de la Unión Soviética que fueron considerados como muy hirientes.

b. Fundamentos ideológicos de la democracia autogestionaria

Se aceptaba la necesidad de construir un poderoso aparato estatal como primer paso en el camino hacia el comunismo, pero se vió el gran riesgo que se corría de permanecer demasiado tiempo en esta fase lo cual suponía forzosamente aumentar, fortalecer y privilegiar la burocracia que se veía como un parásito social y se equiparaba a la monopolización del poder económico en las manos de los capitalistas privados.(8) La realización de una doctrina social y estatal fundada en la idea de la autogestión de los trabajadores y ciudadanos habría de llevar en el sector económico a la transformación de la economía centralmente administrada en un sistema económico con una descentralizada planificación del proceso de la economía. La fundamentación ideológica de tal sistema se encontró en las teorías formuladas por Marx y Engels sobre la muerte del estado. (9) Según la exégesis propia de los clásicos marxistas para cimentar teóricamente el sistema de la autogestión, para los yugoeslavos el Estado debía despojarse poco a poco de sus funciones en la medida en que la revolución socialista fuese desarmando el amenazante poder capitalista. (10). Un sistema descentralizado política y económicamente correspondía mejor al carácter federativo del Estado y apareció posteriormente como el elemento imprescindible para mantener y estabilizar el sistema en medio de las tensiones de las

Realizado por: F. Voigt

Revisado:

nacionalidades yugoeslavas.

El Estado se retiró de la directa administración de la industria y la transfirió a una nueva forma de organización, la llamada autogestión obrera. Esta política fué considerada dentro del dogma marxista como un primer paso para la desaparición del Estado. La autogestión de los trabajadores y la garantía de los derechos personales habrían de ser las principales características de un camino propio yugoeslavo. No sólo se había de eliminar la explotación del hombre por el hombre, sino también aquellas posiciones de poder que actúan de la misma manera pero se ocultan detrás de una burocracia que puede controlar e influir en las posiciones dirigentes de la estructura económica.

De esta manera el horizonte vital del partido obrero que se formó con los partisanos de la segunda guerra mundial y que llegó a ser el único dominante, llevó a la construcción de una cogestión obrera con características peculiares y a una forma singular de una economía de mercado socialista con un mínimo de planificación estatal a nivel general y una creciente descentralización de las iniciativas.

c. Elementos fundamentales del nuevo sistema económico

La construcción del nuevo sistema económico no se podía planear con detalle porque no era posible en tan corto tiempo y además faltaban experiencias prácticas. Únicamente se diseñaron los elementos fundamentales del nuevo sistema económico de Yugoslavia en la constitución vigente del socialismo administrativo:

- planificación descentralizada del proceso económico y formación de precios por el mercado

Realizado por: F. Voigt

Revisado:

- propiedad social de los medios de producción
- autogestión obrera, es decir: las decisiones empresariales corresponden al colectivo de trabajadores
- cálculo y distribución de los resultados de las Empresas según el principio de la renta, i.e. las rentas personales de los que trabajan en la Empresa dependen del resultado conseguido.

Poco a poco, y en parte con el método de ensayo y error, se intentó mediante innumerables acomodaciones y reformas adaptar la constitución económica a las nuevas exigencias y conocimientos, estructurándola en un modelo consistente. De esta manera el camino del sistema económico de Yugoslavia hasta su configuración actual se caracteriza por continuos experimentos en política de organización y por un proceso de aprendizaje cuyo final todavía no se vislumbra (11).

IV. Construcción de la autogestión obrera

Incluso antes de que se decretase oficialmente la autogestión obrera se comenzó a desburocratizar y descentralizar la administración estatal y las instituciones sociales. Bajo la dirección de los Sindicatos se formaron en 520 Empresas consejos de trabajadores experimentales.

Después que sobre todo Milovan Djilas (12) Boris Kidric (13) y Edvard Kardelj (14) desarrollaron los fundamentos teóricos del nuevo sistema yugoeslavo, se lanzó en 1950 la todavía hoy formalmente válida "Ley fundamental sobre la administración de las Empresas económicas estatales y asociaciones económicas superiores por los colectivos obreros" que fué el paso fundamental para realizar la idea de la

Realizado por: F. Voigt

Revisado:

autogestión de los trabajadores y ciudadanos. Las Empresas estaban sometidas al Estado en cuanto se le reconocía a éste un derecho de vigilancia y control precisado con exactitud. El poder de disposición sobre los medios de producción pertenece exclusivamente a los colectivos de trabajadores a los que se les transfiere "su" Empresa mediante indemnización para que la dirijan, administren y utilicen sin que esto suponga un derecho de propiedad directa. De la obligación de indemnizar se siguen deberes financieros con respecto a la sociedad global sin que se determine el tipo y medida del gravamen fiscal y de las intervenciones y posibles impuestos estatales.

a. El sistema de propiedad

En lugar de la propiedad estatal del sistema soviético se introduce una propiedad social o propiedad pública sin sujeto responsable determinado pues se excluye un derecho de propiedad subjetivo (15). La institución jurídica ideológicamente deducida del Marxismo clásico de la propiedad social es la única posibilidad en la concepción yugoeslava de superar el proceso de alienación (16) que Marx atribuye a la industrialización y de conseguir en el estado de desarrollo actual la liberación del hombre en el terreno político y económico así como su autodeterminación y autorealización (17).

Esta idealista concepción de la propiedad, que en la praxis no resulta sin problemas, ha de asegurar las condiciones para la autogestión de los trabajadores y evitar la vuelta a un sistema de explotación del hombre por el hombre ya sea por el capitalismo privado o por la burocracia estatal que se convierte en fin de sí misma.

Realizado por: F. Voigt

Revisado:

El nuevo sistema económico hizo necesario establecer nuevos principios de organización y mecanismos de decisión en el partido, en el Estado y en la economía que se dieron a conocer en una multitud de decretos y leyes. En 1953 se fijaron los elementos fundamentales de la nueva política económica sobre todo al incluirse en la Constitución el derecho a la autogestión. Con esta enmienda a la Constitución se dió el primer paso a un nuevo orden político al introducirse la autogestión comunal que integró a la población activa mediante los Consejos de productores a nivel comunal, de distrito, de república y de federación.

b. La estructuración de la Empresa

En la autogestión económica se constituyó al colectivo de trabajadores como unidad básica responsable de la gestión económica (18). Sin embargo, sólo en Empresas muy pequeñas podía participar la plantilla inmediatamente en la toma de decisiones. En las Empresas mayores el colectivo de trabajadores elegía un Consejo obrero como supremo órgano de asesoramiento y "legislativo" de la autogestión empresarial y éste a su vez elegía una Comisión de gestión como órgano ejecutivo. Para responder de las obligaciones legales de la Empresa frente al Estado y a la Sociedad había un Director que en esta fase era sólo un órgano ejecutivo de la economía estatal centralmente administrada. El colectivo obrero tenía sin embargo el derecho de pedir que el Director fuera depuesto. Se reconoció a las Comunas un papel importante en la elección del Director puesto que podían participar con igualdad de derechos en su elección y de esta forma se les daba un influjo decisivo en la política empresarial. Para impedir una monopolización de las funciones de mando por la aparición de un estamento de fun-

Realizado por: F. Voigt

Revisado:

cionarios o managers en los gremios de la autogestión obrera se limitaron drásticamente las posibilidades de una reelección en estos órganos y en algunos casos se excluyeron terminantemente.

c. Reformas

En la fase de instauración de la autogestión no se puede hablar todavía de un cambio substancial en el sistema económico vigente. El Estado dirigía el proceso económico de un modo centralista. Para las Empresas seguía vigente el principio de realización del plan y los colectivos obreros siguieron siendo activados y controlados administrativamente. La autogestión de los trabajadores se limitaba a tareas organizativas y de técnica administrativa.

Consecuentes con el objetivo de reforma propuesto se procuró avanzar ampliando la autonomía y la libertad de acción de los órganos de autogestión (19). Los sistemas vigentes de planificación, distribución de la renta y retribuciones debían acomodarse a las condiciones del nuevo sistema económico. Las relaciones entre los órganos estatales y las Empresas, es decir, las funciones administrativas del Estado en el área de la economía debían desplazarse a un nuevo plano. En lugar del plan económico general y centralizado aparecieron los llamados planes de las sociedades. Las Empresas planeaban en principio autónomamente y se orientaban según el acontecer del mercado. "En contraposición a los anteriormente llamados planes fundamentales, que incidían con profundidad y detalle en la producción y gestión por lo que frenaban la iniciativa del colectivo obrero y de facto impedían la autogestión de los trabajadores, los planes de las sociedades se limitaban a señalar las proporciones gene-

Realizado por: F. Voigt

Revisado:

rales de la producción y distribución y con ellas determinaban el desarrollo de las fuerzas materiales productivas y la distribución de la renta (20).

Las proporciones generales de los planes de las sociedades establecían el volumen y estructura de las inversiones en equipo, la cantidad del fondo de salarios de las Empresas, las tasas de acumulación, y fondos y el nivel mínimo de utilización de la capacidad instalada en las Empresas (21). Con esta dirección global el Estado no podía ya influir directamente en la gestión empresarial, sin embargo, las reglamentaciones eran todavía muy amplias. Las tasas de acumulación y fondos determinaban como se había de distribuir la renta creada en las Empresas entre rentas personales y la parte que se ha de entregar al Estado; los trabajadores, por tanto, no podían decidir por su cuenta qué parte de la renta se podía consumir y qué parte invertir. Al principio se establecieron tasas medias para cada sector económico pero para que se tuviera más en cuenta la situación específica de cada Empresa se pasó a tasas individuales para cada Empresa. El volumen de inversiones quedaba fijado por las tasas de acumulación y los fondos por lo que no eran consecuencia de la renuncia al consumo sino de un ahorro forzoso. Inspecciones financieras tenían por objeto asegurar y controlar el empleo adecuado y la utilización de los patrimonios de las Empresas o sea comprobar si las Empresas y los ciudadanos cumplían sus obligaciones financieras con respecto al Estado.

La crítica al sistema de cálculo del resultado de las Empresas con la apropiación de una parte importante de la renta empresarial por el Estado y las discusiones con los responsables administrativos del plan y con los que finan-

Realizado por: F. Voigt

Revisado:

ciaban las inversiones llevó a la reforma económica de 1954. Se reconoció al personal de la Empresa una mayor posibilidad de decisión para el empleo de la renta empresarial lo mismo que en lo referente a la renta personal e incluso en las decisiones de inversión que en principio pasaron a ser competencia de las Empresas. Las inversiones en base al sistema de precios y a la distribución de la renta empresarial debían elevar la eficiencia económica del sistema y la capacidad competitiva a nivel internacional y ayudar a que la autogestión se impusiera en todas las áreas de la vida como instrumento de una cogestión democrática. La reforma empezada en 1965 (22) pasó con adiciones complementarias y enmiendas constitucionales a la nueva Constitución de 1974 que constituye la culminación de la transformación del sistema económico y social en un modelo de economía de mercado socialista y de autogestión (23).

Con la progresiva integración en la economía mundial debían crearse los presupuestos e impulsarse la racionalización de la economía nacional y de esta manera conseguir auténticas relaciones de mercado entre productores y consumidores. La escisión entre teoría y praxis de la autogestión se superó al concederse por fin a las plantillas verdadero derecho de decisión sobre el empleo de la renta empresarial que hasta entonces estaba "alienada" en cuanto la administración federal privada dé este derecho a las repúblicas y municipios. Las Empresas se vieron forzadas a pasar del principio de la subvención al de rentabilidad. Las posibilidades de intervención de instancias centrales y las consiguientes restricciones al mercado fueron eliminadas de un modo definitivo y las Empresas se sometieron (24) así a las condiciones de competencia del mecanismo del mercado libre.

Realizado por: F. Voigt

Revisado:

B. La democracia autogestionaria de Yugoslavia

I. Fundamentos

Con la reciente Constitución de 1974 se institucionalizó una nueva forma de organización empresarial para intensificar las posibilidades de participación de los trabajadores en la autogestión. Las funciones de la autogestión han de ser totalmente operativas al nivel en el que el proceso del trabajo y sus implicaciones para los trabajadores son claramente patentes de manera que las decisiones a ese nivel sean tomadas en lo posible directamente y por la base. El individuo así no sólo es un ejecutante sino que participa creativamente y puede tener un influjo inmediato en la configuración de sus condiciones de trabajo y de vida con lo que aprende también a defender sus intereses de un modo efectivo a otros niveles del sistema socioeconómico. El elemento fundamental del proceso de decisión empresarial ya no será el colectivo total de una Empresa pues, desviándose del tradicional concepto de empresa, ésta se concibe como un conjunto de unidades autónomas (1).

1. Las organizaciones de la autogestión de los trabajadores

Los trabajadores de cada departamento de una Empresa, de los que organizativamente y por exigencias técnicas de la producción forman una unidad cerrada con su propia cuenta de pérdidas y ganancias, no sólo pueden sino que están obligados a pertenecer (2) a una llamada "organización básica del trabajo unido (asociado)". Estas unidades básicas constituyen las células primarias para la autogestión y son plenamente autónomas. Tienen incluso el derecho de separarse de la Empresa si con ello no se dañan otros derechos cons-

Realizado por: F. Voigt

Revisado:

titucionales o los intereses de la Empresa como totalidad. Las organizaciones básicas pueden ser consideradas como Empresas monocelulares. Las organizaciones básicas podrían fraccionarse en las llamadas unidades de cálculo pero estas subdivisiones carecen de derechos de autogestión. De ordinario las organizaciones básicas se han fundido en organizaciones de trabajo multicelulares, entendiendo "organizaciones de trabajo" en el sentido tradicional de la organización empresarial (talleres, centros de trabajo). Lo normal es que tales Empresas estén organizadas en dos niveles: las organizaciones básicas constituyen el primer nivel de decisión y la Empresa o la organización del trabajo que concentra las organizaciones básicas forma el segundo nivel.

En algunas Empresas muy grandes y complejas la estructura organizativa llega a tener tres o cuatro niveles porque las organizaciones básicas se agrupan en comunidades y varias comunidades (lo que equivaldría a sectores particulares de la Empresa o centros de trabajo) se unen de nuevo en una organización de trabajo que equivale a una Empresa. Las organizaciones de trabajo finalmente pueden formar también Konzern o combinados horizontales y verticales.

Una autogestión tan descentralizada exige claras relaciones entre las partes de las Empresas. Se aumenta así el número de problemas la amplitud de las informaciones necesarias, la complejidad de las relaciones internas y se plantean grandes exigencias a los responsables de las funciones de coordinación (3).

Están capacitados para fundar organizaciones de trabajo en el sector productivo: los ciudadanos particulares, las organizaciones de autogestión ya existentes, los grupos de intereses, corporaciones locales y asociaciones y organi-

zaciones sociopolíticas. El capital para la explotación se puede formar mediante depósitos, con excedentes de la actividad productiva, con créditos que reportarán intereses y pueden proceder de los ciudadanos y de los bancos, con subvenciones de las corporaciones locales o de las asociaciones sociopolíticas y también con capital extranjero que puede cubrir hasta el 49% del capital social. En contraposición a lo que ocurre con los ciudadanos del propio país los inversores extranjeros tienen derecho a participar en los beneficios y a intervenir en la gestión del negocio.

2. Los Estatutos

Al nivel de autogestión, es decir, las organizaciones básicas pueden también organizarse su propia autogestión según el tamaño y las necesidades individuales. Esta libertad de organización, fundamentada constitucionalmente, corresponde sobre todo a la configuración de los órganos ejecutivos de la autogestión de los trabajadores, a las modalidades de las elecciones y al ámbito de competencia de cada órgano. La estructuración organizativa de la organización básica, sus derechos de autogestión y su posición dentro de la Empresa global se regulan a través de las organizaciones básicas en sus Estatutos. Los Estatutos son el elemento más importante de los derechos autónomos de configuración de la organización básica y del acto constitucional de la Empresa. Antes de su entrada en vigor han de ser presentados al Parlamento del municipio o al de una Corporación local superior. Estos estatutos regulan las organizaciones de cada unidad básica, limitan los sectores de actividad y la responsabilidad de los órganos de administración, contienen reglamentaciones sobre las relaciones de trabajo de otro tipo, sobre la clase y modo de

Realizado por: F. Voigt

Revisado:

la actividad productiva y demás cuestiones que son importantes para la autogestión de la organización básica y su trabajo. Los Estatutos incluyen además de ordinario muchas ordenaciones sobre problemas particulares de la organización de las Empresas y de las condiciones de trabajo especialmente en lo que se refiere a la distribución de la renta (4).

De acuerdo con la voluntad del colectivo de trabajo que se recoge en los Estatutos, la autogestión puede realizarse totalmente de forma inmediata o de una manera mediata a través de uno o varios niveles de decisión. Todos los miembros del colectivo obrero tienen los mismos derechos con respecto a la autogestión. En la autogestión inmediata participan los trabajadores directamente. Esto tiene lugar en la reunión de los trabajadores, en el referendun (votación secreta) o en otras formas que están reguladas en los Estatutos. La autogestión inmediata tiene sus limitaciones y excepciones en organizaciones básicas grandes y complejas y cuando se han de tomar decisiones rápidas y en un proceso corto. En estos casos la autogestión mediata sustituye a la inmediata al limitar las competencias de la junta de trabajadores a elegir a los órganos de la autogestión y decidir sobre las cuestiones que le han quedado reservadas por la Ley o los Estatutos.

En la autogestión mediata los trabajadores de la organización básica delegan la representación de sus intereses al Consejo de trabajadores. La organización básica puede tener por tanto formalmente la misma estructura organizativa del sistema de autogestión que la del nivel de Empresa. El Consejo Central de Trabajadores que sigue existiendo como antes no es ya un órgano legislativo superior pues el órgano autogestionario de superior rango

Realizado por: F. Voigt

Revisado:

son los Consejos de Trabajadores de la organización básica y la junta de la organización básica cuando los Estatutos han establecido una autogestión inmediata. Determinados temas de un interés superior se delegan en el Consejo Central de Trabajadores como órgano de coordinación al servicio de los intereses comunes de la Empresa de manera que en cuanto a su contenido son más amplias (5) las competencias del Consejo Central.

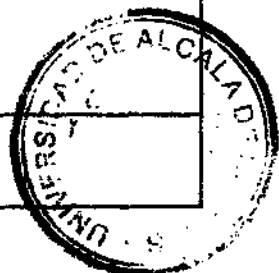
3. Los órganos de la autogestión de los Trabajadores

a. El Consejo de Trabajadores

El Consejo de Trabajadores es el órgano de autogestión con mayores competencias. El número de sus componentes (actualmente entre 15 y 120), el proceso de elección, la determinación detallada de sus tareas, sus derechos y obligaciones se regulan por la creatividad autónoma de derecho de la organización básica en los Estatutos. Aparte de los miembros de la Empresa que tienen funciones de dirección todos los que pertenecen a la plantilla tienen un derecho de voto activo y pasivo. Los miembros del Consejo de Trabajadores pueden ser revocados si lo pide éste o un determinado número de electores con una simple votación. Está prescrito de modo obligatorio según la nueva constitución que la duración de la representación no pase de 2 años. Ninguno puede ser elegido más de 2 veces seguidas en el mismo Consejo de Trabajadores. Detrás de esta reglamentación está la exigencia de rotación de los cargos para que el mayor número posible del colectivo de trabajo pueda colaborar a lo largo del tiempo en los órganos de la autogestión y se evite el que se originen posiciones de fuerza.

Realizado por: F. Voigt

Revisado:



La transparencia de las decisiones se garantiza porque las reuniones y votaciones del Consejo de Trabajadores son públicas. El Consejo de Trabajadores tiene que rendir cuentas y es responsable ante el colectivo de trabajo. Los miembros del Consejo están obligados a informar a los electores de la organización básica sobre su trabajo y decisiones y responden también materialmente por las decisiones que tome el Consejo de Trabajadores fuera de su competencia.

Como órgano legislativo el Consejo de Trabajadores es competente para elaborar los Estatutos y regulaciones de su actividad así como otras prescripciones intraempresariales. En general su competencia comprende:

la organización de los trabajadores, es decir, la planificación del desarrollo, la reglamentación de las condiciones de trabajo, las normas de trabajo, su protección, la elaboración de planes de trabajo

la política de personal, i.e. la designación del Director y de otros Directivos de la Empresa (no hay ninguna distinción entre trabajadores y empleados), la formación para perfeccionamiento profesional, la contratación y despido de colaboradores;

la financiación y el establecer la política de Empresa, i.e. la planificación cuantitativa y cualitativa de la producción, el cálculo del precio, la planificación de inversiones y las correspondientes decisiones, la aplicación de fondos, el examen de la contabilidad;

la organización general i.e. la garantía de los derechos democráticos de autogestión del colectivo de trabajadores, especialmente el asegurar una decisión democrática sobre la estructura y competencias de cada órgano de autoges-

gestión.

De los Consejos de Trabajadores de las organizaciones básicas se eligen delegados que les representan por dos años en el Consejo Central de Trabajadores. El Consejo Central de Trabajadores se compone por tanto de los Delegados de los Consejos de Trabajadores de las organizaciones básicas. La competencia del Consejo Central de Trabajadores se extiende a los problemas que superan el ámbito de la Empresa como la política de empleo, inversiones, financiación y ventas.

b. Los órganos ejecutivos

Cada organización de trabajo, es decir cada Empresa pero también i.d.R. las organizaciones básicas tienen un órgano ejecutivo colegial (Comisión ejecutiva) y otro individual (Director) (9). La formación y elección de las Comisiones ejecutivas se regulan al nivel de las organizaciones básicas en los Estatutos y al nivel de la Empresa en el convenio de autogestión. La Comisión ejecutiva (idéntica a la anterior Comisión administrativa) es elegida por el Consejo de Trabajadores de entre los miembros del colectivo de trabajo. Los miembros de la Comisión Ejecutiva son elegidos también por dos años y no pueden ser reelegidos más de dos veces seguidas. La misión de la Comisión Ejecutiva es concretar y ejecutar las conclusiones del Consejo de Trabajadores. Colabora sobre todo en la preparación de las Conclusiones del Consejo de Trabajadores.

Las reuniones de la Comisión Ejecutiva no son públicas. Los miembros de esta Comisión pueden ser revocados antes de que termine la duración de su mandato por decisión del Consejo de trabajadores si no han cumplido su misión de un modo satisfactorio o con su proceder han dañado los

Realizado por: F. Voigt

Revisado:

intereses de la Empresa.

En la cúspide de las unidades de autogestión está el Director como órgano ejecutivo individual. Es nombrado por el Consejo de Trabajadores después de haberse hecho pública las características del puesto a cubrir. Tienen también derecho de propuesta una Comisión de representantes del colectivo de trabajo, del sindicato y de una organización socio-política (i.d.R. la Comuna). La duración del cargo es de 4 años. Se hace excepción con ellos de la prohibición que existe para los miembros del Consejo de Trabajadores y de la Comisión Ejecutiva de no poder ser reelegidos dos veces seguidas, para conseguir una mayor continuidad en la dirección de la Empresa. La posibilidad de la reelección fortalece por una parte la tendencia a la "profesionalización" de la función de dirección pero por otra restringe la función del mando a una autoridad racional, la posibilidad institucionalizada de una discusión pública y crítica sobre los planes y medidas del Management.

El Director está obligado a informar y rendir cuentas al colectivo de trabajo. Dirige la actividad y ejecuta las decisiones del Consejo de Trabajadores. Puede rechazar sin embargo decisiones del Consejo de Trabajadores que según su opinión estén en contra de las leyes. El Director representa a la Empresa hacia el exterior como delegado con plenos poderes del Colectivo de trabajo. Tiene el derecho y el deber de participar en las reuniones del Consejo de Trabajadores pero no tiene ningún derecho de voto. Es posible que sea depuesto del cargo antes de que termine el mandato. A nivel de Empresa hay una Comisión directiva, subordinada por lo general al Director, cuyos miembros son responsables personalmente por su trabajo.

Realizado por: F. Voigt

Revisado:

c. Los controles de los Trabajadores

Como se reconoce por todos que el ejercicio fáctico del poder se suele desviar del modelo normativo se ha introducido con la nueva Constitución un control de los trabajadores. Ha de ayudar como instrumento complementario a que se realicen los propósitos de la Constitución. Pareció necesaria la introducción de un control de este tipo porque no se ha conseguido en el marco de los órganos institucionalizados de autogestión resolver los conflictos entre los particulares y los colectivos ni defender suficientemente los derechos de autogestión de los trabajadores. La misión del control de los trabajadores es controlar a los responsables en la Empresa de las funciones de autogestión o de cualquier otro tipo. La organización y las competencias del control de trabajadores se regulan en el acuerdo sobre la cogestión. Por lo general las organizaciones básicas delegan cada una un miembro a la Comisión del control de Trabajadores y el Consejo de Trabajadores envía otro delegado más. La delegación dura un año. Los miembros de la Comisión de control de los Trabajadores no pueden ser elegidos más de dos veces seguidas,

d. El acuerdo de la autogestión

Al mismo tiempo que se hizo la descentralización de los derechos de autogestión y que se introdujeron las organizaciones básicas como células fundamentales de la autogestión se crearon los acuerdos de autogestión que suponen (7) un correctivo muy importante a los derechos amplísimos de autogestión y decisión de los sectores descentralizados de las Empresas. Los acuerdos de autogestión tienen el carácter de contratos realizados entre las organizaciones básicas de una Empresa de forma que así

Realizado por: F. Voigt

Revisado:

se llega al concepto tradicional de Empresa. Los forman los órganos de autogestión de todas las organizaciones básicas y son coactivos para todo el colectivo de trabajo. En los acuerdos de autogestión se uniforman los objetivos de las organizaciones básicas participantes, lo mismo que ciertas reglas de comportamiento, procesos de producción, distribución de la renta conseguida con el trabajo común y el arte y manera de la administración común. Los valores y los sistemas de objetivos de las organizaciones básicas subyacen a esta concepción a largo plazo de la política empresarial. La ejecución de las tareas fijadas en este acuerdo general está detrás de las instancias descentralizadas. Este acuerdo de la autogestión ha de equilibrar los intereses particulares de las organizaciones básicas con los intereses generales de toda la Empresa.

e. Las negociaciones sociales

Junto al acuerdo de la autogestión hay además "negociaciones sociales como mecanismo constitutivamente institucionalizado de una integración autogestionaria de la sociedad para resolver (8) conflictos socioeconómicos. Esto se refiere sobre todo a la determinación de los precios, rentas mínimas y máximas, política de desarrollo, equilibrio de los intereses de productores y consumidores. Se trata de sustituir al Estado como instrumento regulador. La configuración concreta de este instrumento de coordinación se reserva a cada república en particular. Las negociaciones sociales representan una nueva fuente autónoma de derecho. Las partes negociantes, es decir, las corporaciones locales (repúblicas, provincias, comunas), los Sindicatos, las asociaciones político-sociales y las cámaras económicas crean mediante procesos de negociación colectiva normas generales que son coactivas para las organizaciones básicas

Realizado por: F. Voigt

Revisado:

y las empresas (organizaciones de trabajo). Las negociaciones sociales establecen el marco para los acuerdos de autogestión entre las organizaciones básicas y tienen como finalidad conseguir que se pague un salario que corresponda al rendimiento obtenido por las Empresas y establecer consiguientemente un sistema de valoración que favorezca el aumento de la productividad del trabajo y de la rentabilidad de los procesos económicos. En principio las negociaciones sociales terminan en acuerdos sobre rentas mínimas, exigencias de los puestos de trabajo, vigilancia sobre el aumento del coste de vida, aplicación de los fondos y abanicos salariales. Con las negociaciones sociales se reserva a los productores el derecho inmediato y directo de distribuir la renta pues las Empresas y las Organizaciones básicas tienen que orientarse según los niveles salariales establecidos colectivamente para fijar las rentas individuales lo mismo que los convenios colectivos.

4. La autogestión fuera del sector productivo

El principio de autogestión no se reduce al sector productivo. El horizonte de la lucha por la libertad del pueblo yugoeslavo y las experiencias negativas del centralismo burocrático al estilo soviético junto con la ilusión de una organización ideal del sistema económico y social han llevado a considerar el criterio de la autogestión de trabajadores y ciudadanos como un elemento fundamental e indiscutible del sistema de integración social al que se aspira. La idea de la autogestión trasciende todos los niveles de la vida económica y sociopolítica.

a. Las comunidades de intereses

Todas las instituciones de servicios sociales,

Realizado por: F. Voigt

Revisado:

principalmente en las áreas de la enseñanza, la investigación, la sanidad, construcción de vivienda, aprovisionamiento de energía y bienes fundamentales, el transporte, etc. se organizan según este principio como comunidades de intereses (9). Se componen de los que ofrecen estos servicios sociales que forman organizaciones de trabajo no económicas (Empresas) y de los que utilizan tales servicios como los ciudadanos, empresas y órganos de las corporaciones locales. En este sector no se puede conseguir, con el mecanismo de la oferta y la demanda, cubrir los costes ni tampoco se ha de intentar pues la demanda individual apenas se articula en estas áreas y, sin embargo, tiene una importancia vital para toda la sociedad disponer de estos servicios. Por eso las comunidades de intereses se financian con aportaciones de los que se benefician de estos servicios, con donaciones de las Empresas, con impuestos sobre las rentas personales de los ciudadanos y con fondos de los presupuestos de las corporaciones locales y de las instituciones sociopolíticas. Sobre los asuntos de una comunidad de intereses decide como órgano de autogestión la asamblea que se compone de los delegados del colectivo que aporta estos servicios y de los delegados de las organizaciones de trabajo, de las corporaciones locales y de las asociaciones sociopolíticas que utilizan tales servicios y los financian.

También aquí se establecen en unos Estatutos aprobados por la asamblea los procedimientos de elección, composición, objetivos y modo de trabajo de los órganos de autogestión. Se confía a un órgano ejecutivo responsable ante la asamblea la realización de las decisiones. Esta forma de organización de la autogestión ha de garantizar el que no falle la provisión de tales servicios para la

Realizado por: F. Voigt

Revisado:

sociedad y que se cumplan los objetivos sociales de estas instituciones y, por otra parte, pueden así controlar los trabajadores y ciudadanos el empleo de los medios que han aportado.

b. El sector bancario

El sector bancario fué también descentralizado (10) organizativamente. El Banco central de Yugoslavia funciona como tal, sin tener relaciones directas con los bancos de negocios y utiliza para la política monetaria y crediticia los instrumentos clásicos de la política de los bancos centrales sobre todo la política de reservas mínimas y de descuento. Para fundar un banco de negocios se necesita que haya por lo menos 25 fundadores que estén dispuestos a imponer como mínimo 50 millones de dinars en total en el fondo de créditos del banco. Pueden ser miembros fundadores lo mismo empresas que corporaciones locales y comunidades de intereses.

Los bancos tienen sólo una autogestión limitada. El parlamento bancario como órgano supremo de la autogestión (comparable al consejo de trabajadores) se compone de los empleados del Banco y de los fundadores y elige como órgano ejecutivo una Comisión y un Director para que conviertan en medidas operativas la política general del Banco. El derecho de voto de las organizaciones fundadoras se determina según la participación de sus imposiciones. Ningún miembro puede, sin embargo, reunir más del 10% de los votos. Les corresponde además una participación en los beneficios según sus imposiciones y el resultado obtenido, pero estos medios sólo en muy pequeña proporción pueden distribuirse como renta para usos personales. Los excedentes se emplean sobre todo para la formación de capital.

Realizado por: F. Voigt

Revisado:

Las decisiones sobre los créditos que se han de conceder las toma una comisión formada de expertos bancarios.

II. El sistema de la distribución de la renta

La importancia sociohistórica de la autogestión se considera en Yugoslavia que consiste en que se libera al trabajador de la necesidad de tener que poner su fuerza de trabajo a disposición de cualquier propietario de capital aunque fuera el Estado. El único fundamento para conseguir una renta y poderse apropiar bienes materiales ha de ser el trabajo. Esta apropiación no se ha de hacer de un modo anárquico sino con espíritu de solidaridad de todos los trabajadores y en armonía con los derechos de todos ellos. En Yugoslavia podemos distinguir (11) una distribución primaria, secundaria y terciaria. La distribución primaria se da al distribuir todos los ingresos de la economía yugoeslava entre las empresas mediante el mecanismo del mercado. La distribución secundaria comprende el reparto de las rentas empresariales entre la Empresa y las aportaciones establecidas por contrato o por ley a las instituciones de la sociedad global. La renta empresarial que queda se distribuye (12) en una tercera fase entre los fondos empresariales y la renta personal. Teniendo en cuenta las restricciones que le impone el acuerdo de la autogestión y las negociaciones sociales el Consejo de trabajadores decide la distribución terciaria fijando así la relación entre la renta de los trabajadores y los medios de inversión. Los trabajadores tienen derecho a una renta personal mínima que les asegure el mínimo vital. El nivel de esta renta mínima se fija en los acuerdos de autogestión de la organización básica que congrega la organización del trabajo y también a través de las negociacio-

nes sociales con la participación de las empresas, organizaciones sindicales, asociaciones sociopolíticas y cámaras económicas. Se tiene en cuenta para ello el nivel de productividad y las condiciones de vida de la región. En caso de insolvencia por parte de la Empresa se financia la renta mínima con el fondo de reservas sociales de las empresas de un municipio o mediante créditos bancarios o subvenciones del presupuesto de la comuna pero sólo por el tiempo que se considera necesario para el saneamiento de la Empresa. En otro caso se abre un proceso de quiebra.

Los pagos de la renta a lo largo del año se consideran pagos a cuenta de la renta personal que corresponderá al final del período pues sólo entonces se conocerán los resultados del año que se han de distribuir entre los miembros del colectivo de trabajo. Esta distribución se realiza con un sistema de puntos elaborado por el procedimiento de la valoración analítica del puesto de trabajo. Junto a la valoración por el grado de dificultad del puesto de trabajo se tiene en cuenta el perfil de adaptación y una valoración del rendimiento para fijar el total de puntos de un trabajador. La cantidad total que se ha de repartir se divide por la suma de todos los puntos de los trabajadores y luego se multiplica por los puntos de cada trabajador para calcular la renta que corresponde a cada uno durante el período. La relación entre los valores máximos y mínimos de los puntos, es decir el abanico salarial está en la mayoría de las Empresas en 1:4. En base a la política de distribución de la Empresa según el principio de que las rentas no se consideran como un elemento de coste en la cuenta de pérdidas y ganancias, sino como una función del resultado no hay ningún específico mercado de trabajo para valorar los rendimientos de la mano de obra. La valoración de los rendimientos de trabajo

Realizado por: F. Voigt

Revisado:

que no se hace en conformidad a las relaciones de escasez del mercado hace que les resulte imposible a las Empresas orientarse según precios de escasez para decidir sobre el empleo de trabajo. Las tasas marginales de sustitución de factores no pueden por tanto igualarse (13).

III. La autogestión en el sector político-social

Con la nueva Constitución de 1974 se incluyó también la autogestión en el sistema político. La democracia autogestionaria es así un principio de organización que abarca toda la sociedad (14). De esta forma "se abre un proceso de transformación del Estado para que pase a ser de un poder alienante sobre la sociedad un instrumento de la misma sociedad y toda la organización del Estado llega a ser así una función del desarrollo de las relaciones socialistas de autogestión".

I. La Comunidad local

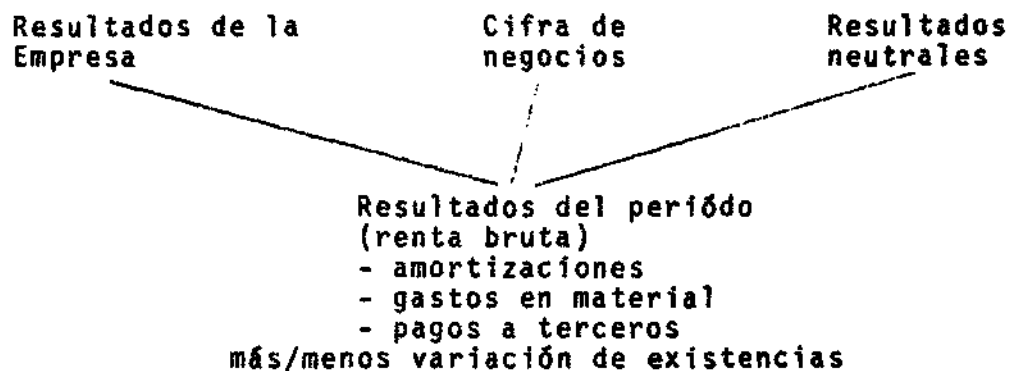
La unidad-base de la autogestión territorial es la llamada Comunidad local que agrupa a los ciudadanos de una localidad o asentamiento (15). En cuanto no haya colisión con intereses superiores las Comunidades locales han de resolver sus asuntos con autonomía e inmediatez en los lugares de residencia. La formación de una Comunidad local la deciden los ciudadanos que la han de formar, pero la regulación del proceso fundacional es competencia del Municipio que ha de cuidar también que las Comunidades locales dispongan de los medios monetarios necesarios para solucionar con propia responsabilidad sus asuntos, es decir, se les han de facilitar subvenciones complementarias a los medios aportados por los propios ciudadanos de la Comunidad local.

Realizado por: F. Voigt

Revisado:

Gráfico 2. El sistema de la distribución de la
renta en las Empresas autogestionadas
de Yugoslavia

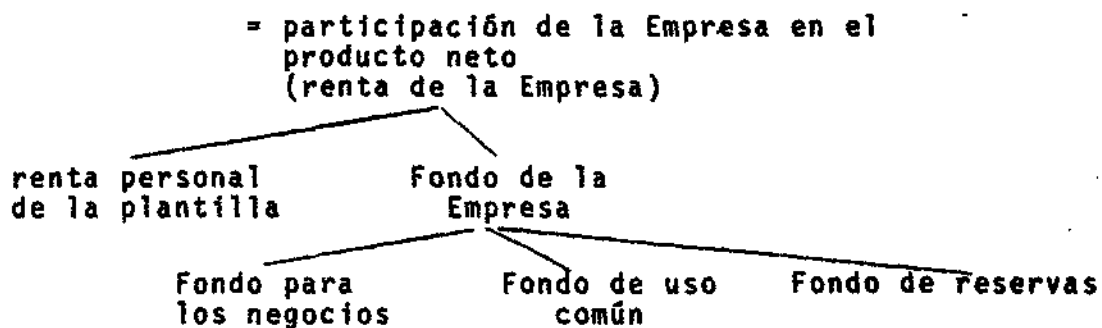
Distribución primaria



Distribución secundaria

- = renta efectiva
(producto neto de la Empresa)
- imposiciones legales
(impuestos, tasas, otras aportaciones)
- obligaciones contractuales
(intereses pasivos, gastos bancarios,
cotizaciones de Seguros)

Distribución terciaria



Fuente

Realizado por: F. Voigt

Revisado:

Las Comunidades locales elaboran programas y líneas directrices de su desarrollo socioeconómico y se cuidan de la infraestructura básica sobre todo en las áreas de la vivienda, transporte, educación y sanidad y de la Seguridad Social. La toma de decisiones a nivel local tiene lugar en la Asamblea de electores que elige como órgano ejecutivo un Consejo de la Comunidad local. El Consejo elige entre sus miembros a un Presidente que represente a la Comunidad ante terceros. La Administración local se confía a un Secretario. Para enviar Delegados a la Asamblea comunal actúan los ciudadanos a través del proceso de toma de decisión de la Comunidad.

2. El sistema de Delegaciones

La forma organizativa para transformar en democracia autogestionaria el sector político social es el sistema de delegaciones (16) creado recientemente. La concepción de este sistema de reunión parte del hecho de que los ciudadanos pertenecen a tres sistemas sociales de referencia: el sistema laboral, el sitio donde viven y la organización político social. El sistema de Delegaciones toma en consideración estas tres formas de relación de trabajadores y ciudadanos en cuanto estas unidades básicas eligen en un primer nivel las Delegaciones que constituyen la base para la estructuración total de la democracia autogestionaria en el sector político-social. Junto al área laboral y la vivienda entran las organizaciones político-sociales como un tercer sistema de referencia para institucionalizar dentro del sistema de Asambleas el papel directivo y coordinador del partido comunista y sus organizaciones como contrapeso a los intereses particulares representados en los otros dos Consejos (17).

Realizado por: F. Voigt

Revisado:

En el segundo nivel las correspondientes Delegaciones envían diputados de entre sus propios miembros a las tres Cámaras de la Asamblea Comunal (Consejo del Trabajo unificado, Consejo de las Comunidades locales y Consejo sociopolítico). Las Asambleas Comunales eligen a su vez Delegados (tercer nivel) de entre el conjunto de las Delegaciones primarias para las tres Cámaras de la correspondiente República o provincia autónoma (Consejo del trabajo unificado, Consejo de las Comunas y Consejo sociopolítico). La Asamblea Federal como cuarto nivel se compone de dos Cámaras, el Consejo Federal (220 Diputados elegidos por las Asambleas Comunales de los Delegados del primer nivel) y el Consejo de las Repúblicas y Provincias (88 Diputados elegidos por las Asambleas de las Repúblicas y Provincias de entre sus propios miembros). La Presidencia del Estado después de la muerte de Tito será un órgano colectivo compuesto por un miembro de cada una de las 6 Repúblicas y de las 2 provincias autónomas y por el Presidente de la Federación comunista.

Los delegados han de representar los intereses y opiniones de sus electores en los procesos de decisión de las Asambleas tomando en consideración los intereses particulares de los órganos y comunidades de autogestión de los diferentes niveles de organizaciones territoriales y tratando de armonizarlos en las Asambleas con otros intereses particulares y con los más generales (18). Es posible la destitución antes de que termine el mandato. Un delegado sólo puede ser elegido a lo más dos veces en la misma Asamblea, es responsable ante sus electores y tiene la obligación de informarles y rendir cuentas ante ellos.

La misión principal de las Asambleas es mediar entre los

Realizado por: F. Voigt

Revisado:

intereses de las Empresas particulares, de las Comunidades locales, de las Comunas, Repúblicas y Provincias. Son competentes para planificar y realizar todas las medidas políticas, económicas, sociales y culturales en su territorio, siendo por tanto una institución superior creada constitucionalmente. Las Asambleas tienen el derecho presupuestario, organizan la justicia y escogen los jueces. Los Consejos de las Asambleas deciden o en particular o colectivamente con igualdad de derechos según el orden de competencias establecido en los correspondientes Estatutos o como un Consejo único en sesión común. La realización de las medidas aprobadas por las Asambleas es competencia de los Consejos Ejecutivos y de los órganos de la Administración cuyos miembros en todos los niveles de las respectivas Asambleas son elegidos para 4 años. Los miembros de los Consejos Ejecutivos y los funcionarios de la Administración pueden ser reelegidos hasta tres veces, los Presidentes de los Consejos Ejecutivos sólo dos veces sucesivas. Los Consejos Ejecutivos son responsables ante las Asambleas. La ejecución en sí es cosa de la Administración que se responsabiliza de ella lo mismo ante las Asambleas que ante los Consejos Ejecutivos.

3. Los Municipios

La Comuna es la Comunidad fundamental sociopolítica (19). Constituye el nivel territorial inferior en el que concurren y deben ser coordinados intereses particulares de una pluralidad de organizaciones económicas y no-económicas. Junto a la función de coordinación el municipio tiene la misión de satisfacer las necesidades materiales y culturales de los ciudadanos siendo como una Empresa que abarca todos esos servicios. Como instrumento de la Ad-

Realizado por: F. Voigt

Revisado:

ministración estatal es competente para regular los asuntos sociales que no son competencia de una instancia superior. La financiación de las tareas se realiza de aportaciones, impuestos y tasas. La Asamblea comunal establece los niveles de esas aportaciones, impuestos y tasas y su empleo teniendo en cuenta la eventual competencia de cualquier corporación local superior.

4. Las Repúblicas y la Federación

Según el Derecho constitucional yugoeslavo las Repúblicas son Estados y Comunidades autogestionarias de los pueblos y grupos de pueblos (20). El carácter de estado de las Repúblicas, por un lado, y la necesidad de que la Federación sea funcional por otro, determinan los derechos de las Repúblicas. Les corresponde la competencia exclusiva o suprema sobre educación, investigación, sanidad, asistencia social, medios de comunicación de masa y deportes. Es también competencia de las repúblicas el poder organizativo respecto a las Comunas y la institucionalización del derecho. Les corresponde también la planificación del desarrollo socioeconómico de su territorio, la ayuda a las regiones económicamente débiles por razones estructurales y el establecer las proporciones para distribuir el producto social. Como la defensa del país se concibe también como una actividad autogestionaria aunque las repúblicas no tienen un ejército permanente propio aportan también como las Comunas unidades para la defensa territorial.

IV. La posición peculiar del Partido Comunista

El partido comunista es considerado en Yugoslavia como el iniciador principal y el responsable de la actividad política (21). A pesar de la separación oficial entre funciones del Partido y del Estado siempre aparecen puestos estatales de la Federación y de las Repúblicas incluso en organismos de la autogestión de los Municipios en manos de funcionarios del Partido. Los puestos directivos que por suponer las posiciones claves de la economía, justicia y administración y órganos de control y seguridad, se han de ocupar con miembros del partido que ofrezcan todas las garantías restringen mucho el campo de decisiones personales de los órganos de autogestión. Aunque no es obligatorio inmediatamente cubrir esas posiciones directivas en todos los sectores sociales con militantes del partido se atiende siempre a los deseos del Partido. La Federación de Comunistas de Yugoslavia (BCKJ) a pesar de su posición antidogmática frente al Marxismo-Leninismo se considera como su único intérprete auténtico y como realizadora del sistema socialista. Se favorece una delegación del poder pero sólo en cuanto no se reduzca el control del partido y se garantice que los órganos de autogestión actúen dentro de las directrices ideológicas y políticas establecidas por el partido comunista. La renuncia del partido a intervenir en los procesos sociales de formación de opinión posibilitaría ciertamente el contraste de opiniones diversas pero podrían surgir fuerzas que pusieran en duda la unidad estatal de Yugoslavia y, el sistema de la autogestión. Una sociedad tan heterogénea como la de Yugoslavia parece necesitar una fuerza política fuerte para coordinar la pluralidad de intereses en tanto las unidades de autogestión no se muestren capaces de afrontar los problemas de la sociedad total. La estructura organizativa de la

Realizado por: F. Voigt

Revisado:

BdKj se orienta también según la autogestión. Constituyen la base del partido, células de las organizaciones básicas, de las Empresas, de las Comunidades locales, de los grupos de intereses y de las unidades del Ejército, es decir en cada unidad organizativa económica o sociopolítica hay una célula del partido. El paralelismo de la estructura organizativa del partido y la autogestión posibilita el control de la autogestión desde sí misma. La estructuración fuertemente jerárquica del partido con su proceso de formación de opinión de arriba a abajo choca con el sistema de autogestión concebido como algo descentralizado y antijerárquico.

Las células del partido en las unidades de base de la autogestión deben transmitir las directrices y concepciones del partido comunista a las organizaciones de la autogestión y conseguir que se impongan, así como estimular y coordinar la actividad de los miembros del partido en estas organizaciones de autogestión.

V. Las organizaciones sociopolíticas

Junto al BdKj tienen el carácter de organizaciones sociopolíticas la Federación de Sindicatos de Yugoslavia, la Federación de Asociaciones de la guerra de liberación, la Federación de la Juventud socialista y la Federación socialista del pueblo trabajador de Yugoslavia que se formó del frente de liberación popular (SBdWVJ). La SBdWVJ tiene la misión de movilizar a los ciudadanos para la realización de los objetivos propuestos por la BdKj y hacer de intermediaria respecto a los controles, iniciativas y actividad pública del partido y los ciudadanos (22). Los Sindicatos constituyen como la BdKj grupos de base sindicales

Realizado por: F. Voigt

Revisado:

en las unidades principales de la autogestión y siguen en su estructura organizativa como la BDKJ la estructura de la autogestión. Los Sindicatos se consideran así mismos como parte integradora del sistema de autogestión. Su misión es defender a los trabajadores contra ataques internos y externos, impedir el abuso de poder de los órganos directivos, realizar y controlar los derechos y deberes de la autogestión, corregir las diferencias injustificadas de rentas, mejorar las condiciones de trabajo y la formación de los trabajadores y, en general, representar los intereses de los trabajadores frente a las instancias de decisión. Los Sindicatos tienen además una función de arbitraje en situaciones conflictivas como las huelgas. Actúan en una palabra como mecanismos de transmisión en el sentido de la Bdkj sobre la estructura, contenido y objetivos del sistema sociopolítico. En base a la aplicación de las conclusiones del Partido desempeñan, sin embargo, una verdadera función mediadora entre los intereses de los trabajadores y del Partido (23).

VI. Las Cámaras Económicas

Está adquiriendo una importancia creciente una forma peculiar de agrupación de Empresas: las cámaras económicas. Existen a nivel Comunal, de República y Federal. Su finalidad consiste en introducir nuevas tecnologías, influir en la legislación económica, coordinar la producción, y aumentar la eficiencia económica en las Empresas mediante un Marketing común, planes de desarrollo comunes, investigación y fomento de la formación. Las Cámaras económicas han de garantizar la responsabilidad de las Empresas frente a las necesidades de toda la sociedad y son los interlocutores de los Sindicatos en las negociaciones sobre la

Realizado por: F. Voigt

Revisado:

distribución de la renta.

VII. El sistema de planificación

La planificación macroeconómica se ha de contemplar con el horizonte del dogma de la desaparición del Estado y del principio de la democracia autogestionaria. La coordinación de los planes de la sociedad con los de las Empresas no se realiza mediante objetivos obligatorios de un Plan general sino a través del mercado. La Planificación a tres niveles: desde las Empresas como células medulares de la planificación a través de las corporaciones públicas (Comunas, Repúblicas) hasta la Federación (24).

Las Empresas determinan según su política empresarial y de desarrollo y los datos del mercado, la calidad, cantidad y precio de sus productos. Los planes empresariales se coordinan con los planes de las Empresas del mismo sector y de las Empresas de aprovisionamiento o clientes tomando en consideración los objetivos macrosociales. Los municipios determinan también mediante planes las actividades que se refieren a las condiciones de vida y de trabajo de los ciudadanos. Estos planes se orientan en el sentido de una planificación convergente de planes sociales y son, por otra parte, a la vez, magnitudes de referencia para la elaboración de los planes macroeconómicos.

El Plan de la sociedad general es a largo plazo (4 a 7 años) en contraposición a los planes de los otros niveles. Contiene directrices generales de desarrollo, objetivos sobre empleo, nivel de vida y ocupación, los ratios fundamentales para la distribución del producto social neto, objetivos y medidas de política del comercio exterior y medidas económicas para equilibrar las desproporcionalidades

Realizado por: F. Voigt

Revisado:

sectoriales y regionales. Para la realización de los objetivos del Plan la Federación cuenta principalmente con la política monetaria y crediticia, la política del sector exterior, la política de precios y la fiscal (25).

El hecho de que los planes en su mayor parte se terminen de elaborar durante el período de su vigencia y que no haya controles de ejecución, es decir, que no se determine la responsabilidad de alguien por su realización, puede deberse a la falta de un método de planificación adecuado para conseguir la deseada coordinación de plan y mercado. Esto muestra también que los Planes generales de la sociedad tienen sólo un papel muy secundario como instrumentos para dirigir el proceso económico.

VIII. Propiedad privada

El objetivo claramente expresado de la concepción yugoeslava sobre la propiedad social consiste en deshacer la conjunción entre capital y propiedad, por una parte, y entre dominio económico y social por la otra, es decir en evitar (26) el que se deriven funciones de dominio de la propiedad. En cuanto no se infrinja este principio se está dispuesto a reconocer la propiedad privada dentro de determinados límites. La propiedad privada se encuentra sobre todo en la agricultura, también en trabajos de artesanía y en el sector de servicios aunque se limitan las superficies permitidas, el número de empleados y mediante un sistema de tributación se excluye el que la acumulación de propiedad pueda llegar a suponer un poder social (27).

En 1972 el 1,6% de toda la población activa trabajaba en el sector privado. La participación del sector privado en

Realizado por: F. Voigt

Revisado:

Realizado por:

Gráfico 6. Orden de prioridades de los objetivos más importantes de los planes quinquenales de Yugoslavia

Plan I, 1947-51

Plan II, 1957-61

Plan III, 1961-65

Plan IV, 1966-70

Tasas previstas y realizadas de crecimiento de la renta nacional

prevista 16,0%
realizada 5,5%

prevista 10,9%
realizada 12,6%

prevista 11,4%
realizada 6,6%

prevista 7,5-8%
realizada 6,6%

1. Superación del subdesarrollo

1. Crecimiento rápido y estable de la producción

1. Crecimiento rápido y estable de las capacidades de producción, principalmente de las industrias-clave

1. Elevación del nivel de vida y del consumo personal

2. Desarrollo de la agricultura y de la defensa del país

2. Estabilización de las relaciones económicas con el exterior

2. Elevación del consumo personal

2. Fortalecimiento del socialismo y del SV de los productores inmediatos

3. Desarrollo del sector socialista

3. Elevación del nivel de vida

3. Equilibrio de las relaciones económicas con el exterior

3. Crecimiento acelerado de las repúblicas subdesarrolladas y regiones

Revisado:

Fecha

Hoja 42

Realizado por:	<u>Plan I, 1947-51</u>	<u>Plan II, 1957-61</u>	<u>Plan III, 1961-65</u>	<u>Plan IV, 1966-70</u>	
	4. Elevación del bienestar general	4. Ayuda a las regiones subdesarrolladas 5. Fortalecimiento del socialismo	4. Desarrollo de las regiones subdesarrolladas 5. Fortalecimiento del socialismo	4. Estabilización de la Economía, del valor de la moneda y de los precios 5. Intensificación de la efectividad y de la actividad económica global, modernización de las capacidades de producción mejorando los métodos científica y técnicamente 6. Convertibilidad del dinar, participación en la división internacional del trabajo 7. Rápido desarrollo de la educación, tecnología y ciencia	
Revisado:	Fuente:				Folio
					42a.

el producto social supuso en ese mismo año 17,1%.

Cerca del 85% de la superficie cultivada y el 91% de la cabaña eran propiedad de 2,6 millones de agricultores privados en 1972. El 71% del producto social del sector agrario correspondió en 1971 a Empresas agrarias de propiedad privada (28)

C. Valoración y Perspectivas

Como es sabido no se encuentra en ningún sitio de las obras de Marx una visión precisa de la organización futura del mundo comunista. Yugoslavia ha cubierto este vacío en la construcción ideológica del mundo comunista con una concepción propia de un sistema económico y social fundada en el Marxismo clásico pero al mismo tiempo moderna. Con este modelo de una democracia autogestionaria los yugoeslavos han destruido el sistema total de las relaciones ideológicas dentro del movimiento comunista según la elaboración y el desarrollo que le dió la Unión Soviética. El dogma de la existencia de un único camino para el Comunismo fué refutado de esta manera.

La economía de mercado socialista es según la concepción de los políticos y economistas yugoeslavos el mejor camino para llegar a la imaginaria situación final de una sociedad comunista. Hace posible no sólo una mayor racionalidad económica sino que permite también crear estructuras organizativas que responden a la dignidad humana y a las necesidades básicas del desarrollo individual. La satisfacción de estas necesidades no se ha de dejar para un futuro comunista lejano sino que se ha de alcanzar en la actualidad. La utopía de una sociedad comunista in-

Realizado por: F. Voigt

Revisado:

fluye con su fuerza motivante, configuradora y estimulante como motor de desarrollo del cambio social.

En yugoeslavia creen que con la democracia autogestio-
naria han encontrado un camino viable que puede hacer po-
sible la identificación de los intereses de los indivi-
duos y de los grupos superando la naturaleza humana que
es conflictiva por su tendencia hacia la propia utilidad.
El Marxismo para los Yugoeslavos no implica, por tanto, ni
una teoría inmutable para todos los tiempos ni un sistema
de dogmas, es más bien una teoría del cambio social; "Nues-
tras propias soluciones para la construcción del Socialis-
mo son analizadas críticamente por nosotros ininterrumpida-
mente y sometidas a una contrastación mediante la praxis.
Nuestras soluciones no tienen el carácter de definitivas
o infalibles" (29).

En el sistema económico actual de Yugoslavia se combinan
elementos socialistas y no-socialistas, de economía de mer-
cado y de economía centralmente administrada, elementos
liberales y dirigísticos en un sistema mixto muy peculiar.
La intensiva aplicación de los principios de la economía
de mercado se explica por la convicción de que el desa-
rrollo actual de la economía hace imposible renunciar al
mecanismo del mercado y se considera que problemas funda-
mentales de la evolución económica no podrán ser resueltos
satisfactoriamente por la vía administrativa. El libre
juego de la oferta y la demanda posibilita los cambios
oportunos de los factores de producción y su óptima com-
binación y asignación. De esta forma se consigue una efi-
ciente utilización de las fuerzas productivas que es requi-
sito necesario para acercarse al pretendido objetivo de
la total satisfacción de las necesidades de una sociedad
comunista de abundancia.

Realizado por: F. Voigt

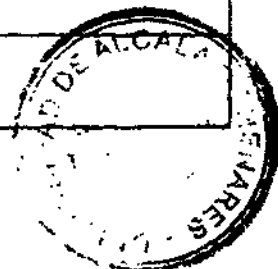
Revisado:

Sin duda, la economía yugoeslava ha conseguido un fuerte crecimiento a pesar de algunos retrocesos desde que se introdujo la autogestión de los trabajadores. De 1952 a 1964 creció la renta per capita en Yugoslavia anualmente un 8% siendo sólo superada por Japón e Israel. La renta per capita de USA aumentó en el mismo período únicamente un 2%. En ese tiempo la tasa de inversión yugoeslava fué una de las más altas del mundo con un 28% del producto social. Esto es más notable cuanto se consiguió con una gran autonomía de los responsables de las decisiones. La producción industrial se multiplicó en un 8,5 desde 1952 hasta 1974, y la población activa pasó de 562.000 a 1,7 millones. La productividad del trabajo supuso pues una tasa de crecimiento del 2,8% (30).

A pesar de la fuerte eficiencia de la economía autogestionaria, que hizo que este país saliera del círculo de los países en vías de desarrollo, no debemos pasar por alto las deficiencias estructurales del sistema. El talón de Aquiles del sistema yugoeslavo está en la distribución de la renta. Ya se ha referido el problema de la falta de atención a las relaciones de escasez para determinar el rendimiento del trabajo. A ello se junta la escasa movilidad de los trabajadores. Tampoco carece de importancia el conflicto de intereses de los individuos que afecta de la misma forma a trabajadores y empresarios y consiste en que por una parte se quiere conseguir una renta personal lo más alta posible y por otra parte una también máxima tasa de inversión. En la evolución macroeconómica la distribución de la renta influye en sentido procíclico con lo que dificulta la política coyuntural a lo que se añade el que no se puedan emplear instrumentos que han resultado eficaces en la economía de mercado y que aquí no se pueden aplicar por las peculiari-

Realizado por: F. Voigt

Revisado:



dades del sistema. La diversificación espacial del efecto-renta y del efecto-capacidad llevan finalmente a un proceso de diferenciación que aumenta todavía más las diferencias regionales que en sí son fuertes. También a nivel sectorial se producen disparidades que no se pueden aceptar sin caer en contradicciones y se deben a la vinculación de la renta personal con la de la Empresa. En la política económica estatal tienen máxima prioridad los objetivos del equilibrio económico en las regiones y de una justa distribución de la renta. La falta de un eficiente mercado de capitales y una fuerte tasa de inflación suponen otros problemas.

Como con toda seguridad después de la Reforma Constitucional de 1974 se presentarán o continuarán presentándose dificultades políticas y económicas nuevas o ya existentes, será inevitable perfeccionar el modelo con nuevas acomodaciones y reformas. El problema más que en el diagnóstico de los fallos de la evolución estará en la realización de las propuestas de solución en cuanto pueden suponer modificaciones de partes esenciales de un sistema fundamentado ideológicamente. Se puede dudar de si a la larga es compatible una economía libre y ampliamente emancipada con la exigencia del poder total por parte del partido comunista. Tampoco se puede responder de un modo definitivo (31) si el sistema de autogestión yugoslava es y en qué extensión la convergencia de sistemas del futuro como se dice continuamente. La idea de la autogestión de una población tan fragmentada étnica, cultural y socioeconómicamente como la de Yugoslavia todavía no ha conseguido desarrollar una conciencia de identidad que garantice la unidad del estado y que pueda suplir al factor de integración más fuerte que tiene, que es

Realizado por: F. Voigt

Revisado:

el Mariscal Tito. A esto hay que añadir el que dentro del Partido comunista hay concepciones muy diversas sobre el desarrollo ulterior de Estado, Sociedad y Economía de manera que resulta bastante incierto el futuro del modelo de la democracia autogestionaria que es tan sugestivo para las sociedades del Este y del Oeste y para los países en vías de desarrollo.

La traducción del original alemán ha sido realizada por el Dr. D. Eugenio Recio Figueiras

Realizado por: F. Voigt

Revisado: